INSTITUTO NACIONAL DE GERTATRIA

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.

	1	Tall	7	07/10	13/07/15	DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO	GUTIÉR	NCISCO	AIGUEL FRA	DR. LUIS	9	101	led aisi	its for	M
	,	>	c 1	Reason	2	nal de Geriatría	Nacion	Instituto	Director General del Instituto Nacional de G	Director (5	1	
\$ 228,600.00	Total:				M.N.)	(DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS /100 M.N.)	ISCIEN	O MIL SE	VEINTIOCH	SCIENTOS	(DC	00	\$ 228,600.00	IMPORTE TOTAL:	IMPOR
\$ 228,600.00	Subtotal:	(0		18				\					_		
\$ 114,300.00	12,700.00		con \$	Paquete con 10 kg	9	laboratorio, para	es de l	a animak et	(manteca), para animales de Marca: Test Diet	ırasa (man 124. Marc	n 10% de g . Código: 58	y ratones co	Alimento para rata y ratones con 10% de grasa (manteca), para i inducir la obesidad, pellet de 1/2". Código: 58124. Marca: Test Diet	React 074 Alii	2
\$ 114,300.00	12,700.00		\$ con	Paquete con 10 kg	9	Alimento para ratas y ratones con 60 % de grasa (manteca), para animales de laboratorio, para inducir la obesidad, pellet de 1/2". Código: 58126. Marca: Test Diet	es de	a animal et	nteca), par a: Test Di	grasa (mai 126. Marc	n 60 % de Código: 58	s y ratones co	Alimento para ratas y ratones con 60 % de grasa (manteca), para inducir la obesidad, pellet de 1/2". Código: 58126. Marca: Test Diet	React 073 Alir	н
a 5 de Mayo S/N, s de 10:00 a	n: Batalla a Vierne	Direcció :: Lunes	us II , tención	, Campu	idios Superiores Zaragoza, Campus II , Dirección: Batalla 5 de Mayo : 30222 ext: 39181. Horario de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a	Investigador: Isabel Arrieta Cruz Entrega: Laboratorio No. 6, Primer piso de la Unidad de Investigación Multidisciplinaria de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Campus II , Dirección: Batalla 5 de Mayo S/N, Ejército de Oriente, Iztapalapa, 09230 Ciudad de México, Distrito Federal. Tel directo: 56230771, Tel lab: 56230222 ext: 39181. Horario de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs	cultad o	de la Fau 6230771	lisciplinaria I directo: 5	ación Multic Federal. Te	de Investiga kico, Distrito	so de la Unidao Ciudad de Mé	Investigador: Isabel Arrieta Cruz Entrega: Laboratorio No. 6, Primer piso de la Unidad de Investigación Multidisciplinaria de la Facultad de Estu Ejército de Oriente, Iztapalapa, 09230 Ciudad de México, Distrito Federal. Tel directo: 56230771, Tel lab: 562 15:00 hrs	igador: Isabe a: Laboratorio de Oriente, Iz	Entrega: Ejército de 15:00 hrs
PRECIO TOTAL NETO	PRECIO UNITARIO NETO	RECIO UNI NETO		UNIDAD	CANTIDAD			"	LOS BIENES	IPCIÓN DE	CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CC		INGER	суо
LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN SE CONSIGNAN AL REVERSO	oquisicić	DO DE AL	O/PEDI	CONTRAT	JONES DE ESTE		SSP, y 7	le la LAAS	Art. 26 fr. III y 41 fr. I de la LAASSP, y 72 del Reglamento de la LAASSP	rt. 26 fr. III del Re		DE GERIATR	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	INSTITUTO	
) LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	FUP		IAI .	DESTINO FINAL	J	
BLVD. PDTE. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERONIMO LIDICE DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.	OL. SAN J	Z 2767, C	ORTINE:	O RUIZ CO	BLVD. PDTE. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERONIMO DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.		AD	ANI	LPI LPN	TENES"	ÓN DE LOS B	DE "DESCRIPC	COMO SE DESCRIBE EN LA COLUMNA DE "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES") SE DESCRIBE	СОМ
	ERIATRIA	JAL DE GI	NACION	OTUTITS	ING120531AC5, INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA				_					LUGAR DE ENTREGA:	LUGAR
					A;	FACTURAR A:	TENTO	ROCEDIM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	NTRÍA	ONAL DE GERIA	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	ITANTE:	UNIDAD O ÁREA SOLICITANTE:	UNIDAL
							EDOR:	No, DE PROVEEDOR:	No, D	ls.com.mx	Email: ventas@petfoods.com.mx		Tel: (55)5754-0662	PF0990507KP9	RFC:
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DEL TERMINO DE 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL	DE PAGO: DENTRO DEL . 5 POSTERIORES A LA PE LA FACTURA ORIGINAL	DE PAGO ES POSTEI LA FACT	CIONES		CONDICIONES DE ENTREGA: L.A.B. INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	CONDICIO L.A.B. INSTI		jo, D.F.	strial Valle México, I	eva Indus P. 07700,	9-A, Col. Nu . Madero, C.	Saturno No. 49-A, Col. Nueva Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07700, México, D.F.	D	DOMICILIO FISCAL:	DOMICIL
NÚMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS	IFICACIO	E ESPEC	1ERO D	NÚM	14/08/2015	14/			.A. de C.V	PETFOODS S.A. de C.V	PE		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:	O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE
RO: N/A	REQUISICIÓN NÚMERO: N/A	QUISICI	REC		FECHAS DE ENTREGA	FECHAS		×							
DOM T OF T	5	2015	7	13	TERRESTRE	TEF				01	9		ANIMALES	A	
	0	AÑO	MES	DÍA	T INMISTORIE		12	CLAVE: 12	TOR	SUBSECTOR	SECTOR	CIOS PARA	22201 PRODUCTOS AI IMFNTICIOS PARA	1 PRODUCT	2220
	-				MEDTO DE TRANSPORTE	MEDTOD							Y:	PARTIDA PRESUPUESTAL:	PARTID
š	Productos Alimenticios Para Animales	cios Para	limenti	ductos Al	Proc	Tipo de bien:		7	Secuencia:	2015	Año:	INGER-P007		CONTRATO / PEDIDO NO:	





INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.



PARTIDA PRESUPUESTAL: Entrega: Laboratorio No. 6, Primer piso de la Unidad de Investigación Multidisciplinaria de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Campus II , Dirección: Batalla 5 de Mayo S/N, Ejército de Oriente, Iztapalapa, 09230 Ciudad de México, Distrito Federal. Tel directo: 56230771, Tel lab: 56230222 ext: 39181. Horario de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a DOMICILIO FISCAL: UNIDAD O ÁREA SOLICITANTE: **22201 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA** 15:00 hrs Investigador: Isabel Arrieta Cruz LUGAR DE ENTREGA: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: CVO RFC: PFO990507KP9 Tel: (55)5754-0662 COMO SE DESCRIBE EN LA COLUMNA DE "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" CONTRATO / PEDIDO NO: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA INGER Clave ANIMALES DESTINO FINAL: Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07700, México, D.F. **INGER-P007** Saturno No. 49-A, Col. Nueva Industrial Vallejo, INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA Email: ventas@petfoods.com.mx CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SECTOR 09 Año: 2015 PETFOODS S.A. de C.V Art. 26 fr. III y 41 fr. I de la LAASSP, y 72 del Reglamento de la LAASSP SUBSECTOR **FUNDAMENTO LEGAL** F Secuencia: TIPO DE PROCEDIMIENTO No, DE PROVEEDOR: LPN CLAVE: 12 V 7 AD Tipo de bien: LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN SE CONSIGNAN AL REVERSO FACTURAR A: CONDICIONES DE ENTREGA: L.A.B. INSTITUTO NACIONAL DE **FECHAS DE ENTREGA** MEDIO DE TRANSPORTE 14/08/2015 TERRESTRE DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F. BLVD. PDTE. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERONIMO LIDICE ING120531AC5, INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA GERIATRÍA CANTIDAD **Productos Alimenticios Para Animales** CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DEL TERMINO DE 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL UNIDAD DÍA 13 **NÚMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS** MES 7 FECHA REQUISICIÓN NÚMERO: N/A PRECIO UNITARIO 2015 AÑO HOJA 1 DE 1 PRECIO TOTAL

IMPORTE TOTAL: 2 H React 074 Alimento para rata y ratones con 10% de grasa (manteca), para animales inducir la obesidad, pellet de 1/2". **Código: 58124. Marca: Test Diet** React 073 Alimento para ratas y ratones con 60 % de grasa (manteca), para animales de inducir la obesidad, pellet de 1/2". **Código: 58126. Marca: Test Diet** * 228,600.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS / 100 M.N.) Director General del Instituto Nacional de Geriatría de laboratorio, laboratorio, para para 9 9 Paquete con 10 kg Paquete con 10 kg 5 10 12,700.00 12,700.00 Subtotal: Total: IVA: 5 * 4 1 228,600.00 114,300.00 114,300.00 228,600.00

DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO

CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICION

1. OBJETO Y PRECIO

- "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "el Instituto" se obliga a pagar el precio Proveedor". Los precios serán fijos durante el período de abastecimiento. indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por "e
- 1.2 Los gastos por concepto de empaque, fleje, acarreo y traslado hasta lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "el Proveedor".
- 1.3 La solución de las controversias para la interpretación y cumplimiento perjuicio de los tratados de que México sea parte. CONTRATO/PEDIDO se sujetará a lo previsto en la Ley vigente aplicable, sin

2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

2.1 "El Proveedor" contrato/pedido (sin considerar el IVA), a favor del Instituto Nacional de Geriatria, dicha garantia deberá ser entregada a más tardar dentro de los garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. diez días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido, para deberá otorgar fianza por el 10% del valor del

3. PENAS CONVENCIONALES

3.1 En caso de que "el Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 5.0% por cada dia natural sobre la parte incumplida, sin exceder el importe de la garantía de proveedor incumplido o a través de la efectividad de la fianza. mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de contrato/pedido. El cobro podrá efectuarse a través de pago voluntario Asimismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a en cuyo caso, se procederá a la rescisión del

4. DEDUCCIONES

4.1 En el supuesto que "el Proveedor", realice entregas de los bienes y éstos del contrato/pedido. En caso de que el importe de la deducción rebase este porcentaje, se deberá rescindir el contrato/pedido de conformidad con lo descuentos no excederán el incumplimiento al momento de realizar el pago a "El Proveedor" dichos Instituto", esta realizará las deducciones correspondientes. El descuento previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP respectivo se hará mediante la reducción al pago que se derive del presenten deficiencia conforme a las características solicitadas por "El % (POR CIENTO) del monto tota

5. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

5.1 "El Proveedor" garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de exima de la sanción indicada en el punto 2, de este contrato/pedido "el Proveedor" se obliga a reponerios en forma inmediata, sin que se que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas,

6. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 6.1 El original de la remisión, deberá contener sello de "el Instituto" y firma de la Unidad Administrativa que corresponda, con el número de alta
- 6.2 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.
- fecha inicialmente convenida. de ésta, no se surte el contrato/pedido, la sanción será calculada desde ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se conceda invariablemente se acompañará de la sanción correspondiente y si dentro Cuando por causas imputables al proveedor, éste solicite por escrito
- 6.2 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.
- de ésta, no se surte el contrato/pedido, la sanción será calculada desde la invariablemente se acompañara de la sanción correspondiente y si dentro ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se conceda Cuando por causas imputables al proveedor, fecha inicialmente convenida éste solicite por escrit

7. DE LA DEVOLUCION DE LOS BIENES

- 7.1 "El Instituto" podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo, por cumplimiento de contrato/pedido a partir de la entrega de los bienes. causas imputables al "Proveedor", haciéndose exigible la garantía que existan vícios ocultos o defectos de fabricación de
- de 7.2 En estos casos "el Proveedor" se obliga a reponer a "el Instituto" inmediata la cláusula 2.1 y a lo establecido en el contrato/pedido. ello lo exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueitos, sin que

DE LA FACTURACIÓN

8.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato/pedido y citar claramente el número del mismo.

9. DEL PAGO

- 9.1 El pago se efectuará en moneda nacional, dentro del término de 20 días debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a entera satisfacción naturales posteriores en que el "Proveedor" presente su documentación
- 9.2 de "el Instituto". El lugar de pago será de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este

10. MODIFICACIONES AL CONTRATO / PEDIDO

10.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento, "el Instituto" podrá modificar este contrato/pedido mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.

11. LUGAR DE ENTREGA

11.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este documento.

12. CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO/PEDIDO

- 12.1 Si la documentación presentada resulta falsa
- 12.2 Si "el Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido.
- 12.3 Si el proveedor no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el
- 12.4 Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal cumplimiento del contrato/pedido.
- 12.5 En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el efecto, cuando los bienes sean rechazados. presente contrato/pedido, así como las previstas en la LAASSP
- Con motivo del conformidad a las condiciones del contrato/pedido incumplimiento parcial o deficiente del proveedor de

13.RESCISIÓN

13.1 "El Instituto" podrá rescindir en cualquier momento el presente inherentes a la naturaleza del mismo. Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o contrato/pedido sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "el

14.1 "El Instituto" podrá rescindir en cualquier momento el presente inherentes a la naturaleza del mismo. contrato/pedido sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "el incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas

artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

14.2 "El Instituto" podrá otorgar prórroga por: caso fortuito o fuerza mayor por causas atribuibles a la misma, debiendo observarse lo previsto en y/0

PRESUPUESTAL EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE IMPORTE PARTIDA 22201 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES 228,600.00

CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICION NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Jorge Fernández Armesto

CARGO

Representante Legal

FIRMA/DE CONFORMIDAD

EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE:

TELEFONO (S) Tel: (55)5754-0662

expedido por el Notario No. 56 del Estado de México

Poder Notarial No. 26,885 del 19-septiembre-2013,

OBSERVACIONES

ESPECIFICACIONES DE MANEJO

El alimento se deberá mantener de 2° a 6° C.

1

ENTREGA DE PRODUCTOS

REMISIONES y deberán tener la misma descripción del Pedido. La entrega de los alimentos por parte del proveedor será mediante

que recibe y que deberá estar autorizada para ello por el Investigador, además de la fecha en la que se recibe el reactivo. Las remisiónes deberán contener el Nombre y la Firma de la persona

La empresa deberá entregar las Remisiones ORIGINALES al Instituto.